

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 01115 /

COLBÚN, 28 de abril de 2014.-

VISTOS :

Estos antecedentes; la necesidad de contratar los servicios de una Preparador Físico, para que realice Talleres de Gimnasia Entretenida, en el marco del proyecto "Vida y Deporte para Colbún", el Memorandum N° 50 de fecha 16 de Abril de 2014, Unidad de Deportes, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de abril de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **ANGÉLICA MARGOT CIFUENTES GUTIÉRREZ**; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **ANGÉLICA MARGOT CIFUENTES GUTIÉRREZ**, el que se transcribe:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Colbún, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT N°69.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT N°5.888.454-5, ambos domiciliados en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad", y doña **ANGÉLICA MARGOT CIFUENTES GUTIÉRREZ**, Preparador Físico, RUT N° 15.920.372-7, domiciliada en Lancha de Queri s/n, Comuna de Yerbos Buenas, en adelante "La Profesional", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

La Municipalidad contrata los servicios de la Profesional, para que realice Talleres de Gimnasia Entretenida, en el marco del Proyecto "Vida y Deporte para Colbún", financiado con recursos del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

SEGUNDO:

El Taller de Gimnasia Entretenida, contempla la realización de 96 horas, con un valor de \$ 8.000 (ocho mil pesos), cada una y cuenta con un financiamiento de \$768.000 (setecientos sesenta y ocho mil pesos), impuestos legales incluidos.

TERCERO:

La Profesional deberá realizar el Taller de Gimnasia Entretenida, en un sector de la comuna, dos veces a la semana, durante el periodo que comprende el mes de mayo a diciembre del año 2014.

CUARTO:

La Municipalidad cancelará por los Servicios de la Profesional en forma mensual un proporcional de las horas trabajadas, contra boletas de honorarios y previa certificación de conformidad que deberá emitir el Encargado de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, OMDEL, anexando el detalle de los participantes, días y horas trabajadas.

QUINTO:

La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N° 00267 de fecha 08 de febrero de 2005.

SEXTO:

Se entiende parte integrante del presente Contrato el Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____, el cual las partes declaran conocer y aceptar.

SÉPTIMO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder de la interesada.

Firma : Luis Pinto Troncoso, Alcalde (S).

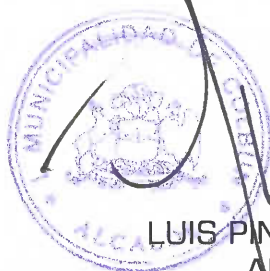
Angelica M. Cifuentes Gutierrez, N° 15.920.372-7"

- 2.- Impútese el gasto correspondiente al Presupuesto del Proyecto "Vida y Deporte para Colbún", vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/CGV/OFV/dss.

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Contabilidad.
- 4.- Egreso.
- 5.- OMDEL.
- 6.- Archivo Of. de Partes.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Colbún, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT N°69.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don LUIS PINTO TRONCOSO, RUT N°5.888.454-5, ambos domiciliados en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad", y doña ANGÉLICA MARGOT CIFUENTES GUTIÉRREZ, Preparador Físico, RUT N° 15.920.372-7, domiciliada en Lancha de Queri s/n, Comuna de Yerbas Buenas, en adelante "La Profesional", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

La Municipalidad contrata los servicios de la Profesional, para que realice Talleres de Gimnasia Entretenida, en el marco del Proyecto "Vida y Deporte para Colbún", financiado con recursos del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

SEGUNDO:

El Taller de Gimnasia Entretenida, contempla la realización de 96 horas, con un valor de \$ 8.000 (ocho mil pesos), cada una y cuenta con un financiamiento de \$768.000 (setecientos sesenta y ocho mil pesos), impuestos legales incluidos.

TERCERO:

La Profesional deberá realizar el Taller de Gimnasia Entretenida, en un sector de la comuna, dos veces a la semana, durante el periodo que comprende el mes de mayo a diciembre del año 2014.

CUARTO:

La Municipalidad cancelará por los Servicios de la Profesional en forma mensual un proporcional de las horas trabajadas, contra boletas de honorarios y previa certificación de conformidad que deberá emitir el Encargado de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, OMDEL, anexando el detalle de los participantes, días y horas trabajadas.

QUINTO:


La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N° 00267 de fecha 08 de febrero de 2005.

SEXTO:

Se entiende parte integrante del presente Contrato el Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____, el cual las partes declaran conocer y aceptar.

SÉPTIMO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder de la interesada.



ANGÉLICA M. CIFUENTES GUTIÉRREZ
RUT N° 15.920.372-7



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)